



DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO

ORDEN EIE/729/2018, de 20 de abril, por la que se publica el Acuerdo de 10 de abril de 2018, del Gobierno de Aragón, por el que se prorroga, actualiza y modifica el Plan Cameral de Internacionalización y se designan los representantes del Gobierno de Aragón en su Consejo Rector.

Acordado por el Gobierno de Aragón, en su reunión del día 10 de abril de 2018, la aprobación de la prórroga, actualización y modificación del Plan Cameral de Internacionalización y la designación de los representantes del Gobierno de Aragón en su Consejo Rector, se publica como anexo a la presente orden.

Zaragoza, 20 de abril de 2018.

**La Consejera de Economía, Industria y Empleo,
MARTA GASTÓN MENAL**



ACUERDO de 10 de abril de 2018, del Gobierno de Aragón, por el que se prorroga, actualiza y modifica el Plan Cameral de Internacionalización y se designan los representantes del Gobierno de Aragón en su Consejo Rector.

La Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación define a las Cámaras como corporaciones de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas, sin menoscabo de los intereses privados que persiguen, y que tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades.

La Ley 3/2015, de 25 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón, destaca la importancia de estas corporaciones de derecho público para el apoyo a los sectores económicos de la Comunidad Autónoma, y en concreto, para el aumento de la competitividad de las empresas, y determina en el apartado primero de su artículo 7 que para la ejecución de actuaciones de interés general en desarrollo de las funciones de las Cámaras de Comercio, el Gobierno de Aragón podrá establecer uno o varios Planes Camerales Autonómicos en aquellas materias que sean de su competencia. El Gobierno de Aragón otorgará, en función de las disponibilidades presupuestarias, subvenciones de concesión directa para la ejecución de las actuaciones previstas en los Planes Camerales a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón, o bien al Consejo Aragonés de Cámaras de Comercio, Industria y Servicios, en función de la naturaleza de cada concreta actividad, para lo cual, una vez aprobado el Plan Cameral, se iniciará la tramitación del correspondiente convenio de colaboración.

Con fecha 19 de abril de 2016, se aprobó en Consejo de Gobierno el texto del primer Plan Cameral de Internacionalización y la designación de los representantes del Gobierno de Aragón en su Consejo Rector. Dicho Plan tenía una vigencia para el ejercicio 2016. Tras el análisis y resultados obtenidos ese año y a la vista de los trabajos para la realización de un Plan Estratégico realizados, se volvió a elaborar un nuevo Plan Cameral de Internacionalización cuya ejecución tuvo lugar en el 2017, con la posibilidad igualmente de disponer de prórrogas hasta el año 2019, lo que implicaba la reiteración en el tiempo del apoyo del Gobierno de Aragón en la ejecución de las acciones que en ese se recogen. Dicho Plan, aprobado por el Gobierno de Aragón en sesión celebrada el 20 de junio de 2017, incluía ciertas variaciones con relación al



anterior en vista de la evaluación del mismo y del seguimiento realizado por el Consejo Rector, basado en la filosofía de mejora continua.

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2018 ha sido aprobado por la Ley 2/2018, de 28 de febrero, en el que se han previsto para cada Cámara de Comercio, Industria y Servicios cantidades nominativas para la financiación del Plan Cameral de Internacionalización durante el presente ejercicio económico, por lo que resulta procedente prorrogar el citado Plan Cameral durante el ejercicio 2018 y actualizar parte de su contenido para que tanto las acciones a ejecutar, como los objetivos se ajusten al presupuesto aprobado. En consecuencia, se actualizan sus apartados V, VII y VIII y se modifican parcialmente los apartados III, V y VII del mencionado Plan Cameral.

Por otra parte, el Plan Cameral incluye un programa de seguimiento, control e información de las acciones realizadas en el mismo en relación comparada con las realizadas en años anteriores, que correrá a cargo del Consejo Rector. La composición de este Consejo Rector está definida la letra g), del punto 2, del artículo 7, según la cual el Consejo Rector estará integrado por los siguientes miembros:

- i. El Presidente y tres vocales designados por el Gobierno de Aragón.
- ii. Tres vocales representantes de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón.
- iii. Un vocal representante del Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios.

De acuerdo con lo expuesto y dado que la presidencia del Consejo Rector del Plan Cameral corresponde al Director General de Industria, PYMES, Comercio y Artesanía, el nombramiento de un nuevo titular en el cargo obliga a cesar del actual Presidente del Consejo Rector y a la designación de su sustituto.

El ejercicio de la citada competencia en materia de industria y comercio corresponde en la actualidad al Departamento de Economía, Industria y Empleo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 133/2017, de 5 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Economía, Industria y Empleo. En particular, se le atribuye el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma en relación con las actuaciones en materia de comercio exterior y entre sus objetivos están la propuesta, desarrollo, coordinación, gestión y control del comercio exterior, dentro de las competencias de la Comunidad Autónoma, así como la planificación del comercio exterior, el desarrollo, seguimiento y



ejecución de dicha planificación y el ejercicio de las actividades de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con el fomento y promoción de actuaciones en materia de comercio exterior.

De conformidad con lo establecido en el apartado segundo del artículo 7 de la Ley 3/2015, de 25 de marzo, se ha consultado con fecha 21 de marzo de 2018 la prórroga y actualización del Plan Cameral de Internacionalización a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón, siendo este un requisito previo a la aprobación por el Gobierno de Aragón de los Planes Camerales Autonómicos, según el citado precepto. Se han recibido los escritos de contestación e incorporado las sugerencias planteadas.

En consecuencia, a propuesta de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 10 de abril de 2018, se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. - Prorrogar la vigencia del Plan Cameral de Internacionalización de Aragón para el ejercicio 2018.

SEGUNDO. - Aprobar la actualización de los apartados V, VII y VIII, así como la modificación de los apartados III, V y VII, del Plan Cameral de Internacionalización de Aragón, cuyo texto figura como Anexo.

TERCERO. - Cesar como Presidente del Consejo Rector a D. Fernando Fernández Cuello, agradeciéndole los servicios prestados.

CUARTO. - Designar como Presidente del Consejo Rector al Director General de Industria, PYMES, Comercio y Artesanía, a D. Jesús Sánchez Farraces.

QUINTO. - Facultar a la Consejera de Economía, Industria y Empleo para realizar cuantas medidas sean precisas para impulsar la ejecución de las acciones que se prevén en el mismo.

SEXTO. - Este Acuerdo y su correspondiente Anexo, se publicarán en el Boletín Oficial de Aragón.

**PLAN CAMERAL DE
INTERNACIONALIZACIÓN
DE ARAGÓN**

**PRÓRROGA, ACTUALIZACIÓN
Y MODIFICACIÓN**

2018

ÍNDICE

- 1- ANTECEDENTES**
- 2- MODIFICACIÓN DEL APARTADO III.- ACTUACIONES PREVISTAS**
- 3- ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL APARTADO V.- PLAZOS MÁXIMOS DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS, DEFINICIÓN DE OBJETIVOS E INDICADORES Y DE LOS MECANISMOS DE CORRECCIÓN DE DESVIACIONES EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS**
- 4- ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL APARTADO VII- ESTUDIOS ECONÓMICO DE LAS ACTUACIONES DEL PLAN CAMERAL**
- 5- ACTUALIZACIÓN DEL APARTADO VIII- MECANISMOS DE FINANCIACIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS EN EL PLAN CAMERAL Y CUANTÍA SUBVENCIONABLE**

1.- ANTECEDENTES

Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón, como Corporaciones de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el conjunto de sus fines tienen encomendadas la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, las empresas de servicios y la industria y la prestación de servicios a las empresas que ejerzan sus indicadas actividades en la provincia correspondiente, tal y como dispone la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

En este sentido, la Ley 3/2015, de 25 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón, destaca la importancia de estas corporaciones de derecho público para el apoyo a los sectores económicos de la Comunidad Autónoma, y en concreto, para el aumento de la competitividad de las empresas, y determina en el apartado primero del artículo 7 que para la ejecución de actuaciones de interés general en desarrollo de las funciones de las Cámaras de Comercio, el Gobierno de Aragón podrá establecer uno o varios Planes Camerales Autonómicos en aquellas materias que sean de su competencia. El Gobierno de Aragón otorgará, en función de las disponibilidades presupuestarias, subvenciones de concesión directa para la ejecución de las actuaciones previstas en los Planes Camerales a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón, o bien al Consejo Aragonés de Cámaras de Comercio, Industria y Servicios, en función de la naturaleza de cada concreta actividad, para lo cual, una vez aprobado el Plan Cameral, se iniciará la tramitación del correspondiente convenio de colaboración.

En fecha 19 de abril de 2016, se aprobó en Consejo de Gobierno el texto del primer Plan Cameral de Internacionalización y la designación de los representantes del Gobierno de Aragón en su Consejo Rector. Dicho Plan tenía una vigencia para el ejercicio 2016 y la posibilidad de prórrogas hasta el año 2019. El texto del Convenio de Colaboración a suscribir con las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Huesca, Teruel y Zaragoza, fue aprobado en Consejo de Gobierno con fecha 31 de mayo de 2016 para la ejecución de los diversos programas contemplados en el Plan Cameral de Internacionalización de Aragón. Tras el análisis y resultados obtenidos ese año se volvió a elaborar un nuevo Plan cuya ejecución tuvo lugar en el 2017, con la posibilidad igualmente de disponer de prórrogas hasta el año 2019. Dicho Plan, aprobado por el Gobierno de Aragón en sesión celebrada el 20 de junio de 2017, incluía ciertas variaciones con relación al anterior en vista de la evaluación del mismo y del seguimiento realizado por el Consejo Rector, basado en la filosofía de mejora continua.

Los planteamientos realizados en el Plan Cameral de Internacionalización para el ejercicio 2017 eran la continuación y evolución del anterior Plan y de una larga trayectoria de colaboración existente entre el Gobierno de Aragón y las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y

Servicios Aragonesas en materia de internacionalización, que se ha venido concretando en la celebración de convenios de colaboración anuales en esta materia. Esto es así, ya que la dificultad de las pymes para acceder a los mercados internacionales no es una circunstancia coyuntural que se mitigue con una acción puntual, sino que requiere de programas de apoyo continuados en el tiempo que les permitan la adquisición de las habilidades, experiencia y conocimientos que mitiguen esta dificultad.

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2018 ha sido aprobado por la Ley 2/2018, de 28 de febrero, en el que se han previsto para cada Cámara de Comercio, Industria y Servicios cantidades nominativas para la financiación del Plan Cameral de Internacionalización durante el presente ejercicio económico.

En consecuencia, se prorroga el citado Plan Cameral para el año 2018, actualizando sus apartados V, VII y VIII para que tanto las acciones a ejecutar como los objetivos, se ajusten al presupuesto aprobado y se modifican parcialmente los apartados III, V y VII.

Se modifica el apartado III sobre las actuaciones previstas a realizar, en concreto, las actuaciones del Eje 3, adaptándolas a las necesidades observadas tras la evaluación del anterior Plan y del seguimiento realizado por el Consejo Rector. En relación con este Eje, se modifica también el apartado V en cuanto a la definición de objetivos e indicadores, adaptándolos éstos a las nuevas actuaciones y el apartado VII en cuanto a la concreción del personal y dedicación de éste al Convenio.

2.-MODIFICACIÓN DEL APARTADO III.-ACTUACIONES PREVISTAS

Se modifican las actuaciones del Eje 1, 2 y 3, que pasan a ser las que a continuación se detallan:

E.1 – Identificación y elaboración del perfil de las empresas con capacidad de internacionalizarse

Actuaciones:

- A.1.1- Recogida sistemática de información sobre las empresas usuarias de los servicios prestados por las Cámaras de Comercio, en materia de internacionalización y por el resto de instituciones aragonesas que forman parte del canal único de internacionalización.
- A.1.2 – Programación de visitas a empresas para elaboración del perfil, toma de datos e identificación de expectativas.
- A.1.3 – Organización de reuniones con grupos de empresas de diferentes perfiles favoreciendo el networking empresarial para identificar sus necesidades.

- A.1.4 – Seguimiento a aquellas empresas que habiendo sido usuarias de los servicios del Plan Cameral en el año anterior, han cesado en la demanda de dichos servicios este año.

E.2 – Sensibilización y fomento de la cultura de la internacionalización entre la sociedad civil y la empresarial

Actuaciones:

- A.2.1 – Organización de jornadas para la presentación de los servicios y herramientas que las Cámaras, el Gobierno de Aragón y el resto de agentes que forman parte del Canal Único de Internacionalización.
- A.2.2 – Jornadas de iniciación y sensibilización hacia la exportación
- A.2.3 – Difusión de casos de éxito a través de jornadas específicas o en las acciones anteriores.
- A.2.4 – Informar y proponer a las empresas usuarias del plan otras acciones incluidas en el mismo que les ayuden a incrementar o consolidar su actividad internacional.

E.3 – Favorecer el acceso de las empresas aragonesas a los mercados exteriores y su consolidación internacional

Actuaciones:

- A.3.1 – Asesoría Operativa Internacional de las empresas.
- A.3.1.1 – Asesoría fiscal, documental, aduanero y financiero
 - A.3.1.2 – Asesoramiento jurídico de contratación internacional
 - A.3.1.3 – Gestión documental y aduanera
- A.3.2 – Consultoría Comercial
- A.3.2.1 – Selección de Mercados (información de mercados y datos clave para determinar países prioritarios)
 - A.3.2.2 – Planes individualizados de Internacionalización (diseño de ruta internacional: selección de mercados, análisis de competidores, estrategia de entrada y plan de promoción internacional)
- A.3.3 – Acciones de promoción en mercados exteriores estratégicos.

3.- ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL APARTADO V.- PLAZOS MÁXIMOS DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS, DEFINICIÓN DE OBJETIVOS E INDICADORES Y DE LOS MECANISMOS DE CORRECCIÓN DE DESVIACIONES EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS.

Se modifican los objetivos e indicadores de los Ejes 1, 2, 3 y 6, que pasan a ser los que a continuación se detallan:

E.1 – Identificación y elaboración del perfil de las empresas con capacidad de internacionalizarse

Objetivos específicos:

- O.1.1 – Conocer las dificultades a las que se enfrentan las empresas aragonesas para su internacionalización identificando, a través de fuentes primarias, las necesidades que permitan salvar los obstáculos existentes y solventar los problemas.
- O.1.2 – Elaborar un censo de empresas exportadoras/importadoras que recoja los datos sobre la actividad, datos de exportación e importación, países de destino de la exportación y tendencias.
- O.1.3 – Conocer el perfil de la empresa exportadora de Aragón y establecer las bases para una gestión activa del perfil de empresa prioritaria para las acciones del Plan Cameral.
- O.1.4 – Elaborar un documento con información sobre las expectativas y necesidades de las empresas exportadoras aragonesas.
- O.1.5 – Elaborar un documento con información sobre las empresas que han cesado en la demanda de los servicios ofertados por las Cámaras.

Indicadores:

- I.1.1 – Número de empresas incorporadas al censo con información cualificada.
- I.1.2 – Número de visitas realizadas.
- I.1.3 – Realización de informe sobre expectativas y necesidades, así como sobre el cese en los servicios ofertados por Cámaras.
- I.1.4 – Número de reuniones organizadas.
- I.1.5 – Número de empresas que participan en las reuniones.

E.2 – Sensibilización y fomento de la cultura de la internacionalización entre la sociedad civil y la empresarial

Objetivos específicos:

- O.2.1 – Sensibilizar a emprendedores, micro-pymes y pymes.
- O.2.2 – Fidelización de las empresas que participan en las acciones del Plan Cameral de Internacionalización.
- O.2.3 – Captación de empresas con potencial exportador e iniciarlas en el proceso de internacionalización.

Indicadores:

- I.2.1 – Número de jornadas.
- I.2.2 – Número de participantes.
Se refiere al número total de asistentes al conjunto de actividades realizadas en el eje 2. Incluyendo repeticiones de personas y empresas en los distintos actos.
- I.2.3 – Número de empresas participantes.
Se refiere al número de empresas que han participado en alguna de las actividades realizadas en el eje 2.
- I.2.4 – Porcentaje de las empresas que recibieron servicios en 2016 o 2017 y que repiten en 2018.
Se refiere al porcentaje de empresas que participaron en alguna de las actividades de los ejes, 3, 4 y 5 durante el año 2016 o 2017 y que en el año 2018 vuelven a participar en alguna de las mismas, con relación al total de empresas atendidas en el 2018 en dichos ejes. Pretende ser un indicador de fidelidad de las empresas participantes en el Plan Cameral. Se calcula empresas que repiten en 2018 entre número de empresas participantes en 2018.
- I.2.5 – Número de nuevas empresas que se incorporan a las acciones del Plan respecto a 2016 y 2017.
Se refiere al número de empresas que participan en el año 2018 en alguna de las acciones de los ejes 3, 4 y 5 y que no habían participado en las mismas durante el año 2016 o 2017.

E.3 – Favorecer el acceso de las empresas aragonesas a los mercados exteriores y su consolidación internacional

Objetivos específicos:

- O.3.1 – Analizar el potencial exportador de las empresas, de manera que puedan conocer sus fortalezas y debilidades y anticipar las acciones que mitiguen los riesgos de su internacionalización.
- O.3.2 – Resolver las incidencias relativas a la operativa comercial internacional que se plantean durante la actividad internacional de las empresas.
- O.3.3 – Aportar la información sobre la situación del mercado en un destino determinado en lo relativo a competencia, precios, distribución, de manera que se planifique la estrategia comercial.
- O.3.4 – Aportar a las empresas información sobre las necesidades de su organización para abordar mercados exteriores, ofreciendo planes individualizados de Internacionalización.

Indicadores:

- I.3.1 – Número de atenciones en el Servicio de Asesoría e Información.
- I.3.2 – Número de empresas usuarias del Servicio de Asesoría e Información.
- I.3.3 – Número de empresas usuarias de asesoría continuada.
- I.3.4 – Número de atenciones en el Servicio de Consultoría.
- I.3.5 – Número de empresas usuarias del Servicio de Consultoría
- I.3.6 – Número de planes individualizados de Internacionalización de Mercados.
- I.3.7 – Número de acciones incluidas en el Plan de Acciones de Promoción (misiones directas e inversas que no sean sectoriales).
- I.3.8 – Número de mercados incluidos en el Plan de Acciones de Promoción (misiones directas e inversas que no sean sectoriales).

- I.3.9 – Número de empresas participantes en el Plan de Acción de Promoción (misiones directas e inversas que no sean sectoriales).

E.6 – Comunicación y difusión del Plan Estratégico de Internacionalización

Objetivos específicos:

- O.6.1 – Establecer un marco único de comunicación y difusión de la acción Institucional en comercio internacional.
- O.6.2 – Mejorar la gestión y coordinación de la Administración y las Instituciones.
- O.6.3– Alcanzar la máxima difusión entre las empresas de las actuaciones y la actualidad sobre comercio internacional.

Indicadores:

- I.6.1 – Número de receptores de comunicaciones electrónicas.
- I.6.2 – Número de boletines y newsletters enviados.
- I.6.3 – Número de visitas de usuarios aragoneses.
- I.6.4 – Informe del impacto del contenido del canal único.
- I.6.5 – Número de notas de prensa emitidas.

La previsión de ejecución de los objetivos para cada una de las Cámaras aragonesas y para el conjunto de las acciones se muestra de manera agrupada en la siguiente tabla:

	Aragón	Huesca	Teruel	Zaragoza
E.1 – Identificación y elaboración del perfil de las empresas con capacidad de internacionalizarse.				
A.1.1 – Recogida sistemática de información sobre las empresas usuarias de los servicios prestados por las Cámaras de Comercio, en materia de internacionalización y por el resto de instituciones aragonesas que forman parte del canal único de internacionalización				
A.1.2 – Programación de visitas a empresas para elaboración del perfil, toma de datos e identificación de expectativas				
A.1.3 – Organización de reuniones con grupos de empresas de diferentes perfiles favoreciendo el networking empresarial para identificar sus necesidades.				
A.1.4 – Seguimiento a aquellas empresas que habiendo sido usuarias de los servicios del Plan Cameral en el año anterior, han cesado en la demanda de dichos servicios este año				
I.1.1 – Número de empresas incorporadas al censo con información cualificada	205	60	15	130
I.1.2 – Número de visitas realizadas	359	20	9	330
I.1.3 – Realización de informe sobre expectativas y necesidades, así como sobre el cese en los servicios ofertados por Cámaras	3	1	1	1
I.1.4 – Número de reuniones organizadas	13	2	1	10
I.1.5 – Número de empresas que participan en las reuniones	70	4	6	60
E.2 – Sensibilización y fomento de la cultura de la internacionalización entre la sociedad civil y la empresarial				
A.2.1 – Organización de jornadas para la presentación de los servicios y herramientas que las Cámaras, el Gobierno de Aragón y el resto de agentes que forman parte del Canal Único de				
A.2.2 – Jornadas de iniciación y sensibilización hacia la exportación				
A.2.3 – Difusión de casos de éxito a través de jornadas específicas o en las acciones anteriores				
A.2.4 – Informar y proponer a las empresas usuarias del plan otras acciones incluidas en el mismo que les ayuden a incrementar o consolidar su actividad internacional.				
I.2.1 – Número de jornadas	10	2	1	7
I.2.2 – Número de participantes	112	30	12	70
I.2.3 – Número de empresas participantes.	65	25	10	30
I.2.4 – Porcentaje de las empresas que recibieron servicios en 2016 o 2017 y que repiten en 2018		30%	60%	40%
I.2.5 – Número de nuevas empresas que se incorporan a las acciones del plan respecto a 2016 y 2017	540	160	80	300
E.3 – Favorecer el acceso de las empresas aragonesas a los mercados exteriores y su consolidación internacional				
A.3.1 – Asesoría Operativa Internacional de las empresas				
A.3.2 – Consultoría Comercial				
A.3.3 – Acciones de promoción en mercados exteriores estratégicos.				
I.3.1 – Número de atenciones en el Servicio de Asesoría e Información	900	200	120	580
I.3.2 – Número de empresas usuarias del Servicio de Asesoría e Información	410	110	70	230
I.3.3 – Número de empresas usuarias de asesoría continuada	120	30	40	50
I.3.4 – Número de atenciones en el Servicio de Consultoría	76	6	20	50
I.3.5 – Número de empresas usuarias del Servicio de Consultoría	45	5	15	25
I.3.6 – Número de planes individualizados de Internacionalización de Mercados	9	1	3	5
I.3.7 – Número de acciones incluidas en el Plan de Acciones de Promoción (misiones directas e inversas que no sean sectoriales)	7	2	1	4
I.3.8 – Número de mercados incluidos en el Plan de Acciones de Promoción (misiones directas e inversas que no sean sectoriales)	9	2	1	6
I.3.9 – Número de empresas participantes en el Plan de Acción de Promoción (misiones directas e inversas que no sean sectoriales)	36	6	5	25
E.4 – Desarrollo de planes de actuación para agrupaciones de empresas, definidas por sectores y países de oportunidad				
A.4.1 – Información y estudio de los mercados objetivo. Asesoría específica para ese mercado o sector empresarial. Se utilizarán las metodologías del Eje 3.				
A.4.2 – Propuesta y ejecución de las posibles acciones de promoción sectorial en mercado exteriores estratégicos.				
I.4.1 – Número de acciones de 1 a 4 horas de técnico	0	0	0	0
I.4.2 – Número de acciones de 5 a 20 horas de técnico	2	2	0	0
I.4.3 – Número de acciones con más de 20 horas de técnico	6	2	3	1
I.4.3 – Número de empresas involucradas en la planificación	122	60	30	32
E.5 – Formación de capital humano para la internacionalización, innovación y mejora de la competitividad				
A.5.1 – Sesiones de iniciación en operativa de comercio internacional - Sesiones Km. 0				
A.5.2 – Talleres, seminarios y cursos especializados en comercio internacional				
A.5.3 – Jornadas informativas sobre países y mercados				
I.5.1 – Número de acciones de 1 a 4 horas de duración	27	4	3	20
I.5.2 – Número de acciones de 5 a 10 horas de duración	8	2	3	3
I.5.3 – Número de acciones con más de 10 horas de duración	1	0	0	1
I.5.4 – Número de empresas que participan en las acciones	320	60	70	190
I.5.5 – Número de personas que participan en las acciones	550	70	100	380
E.6 – Comunicación y difusión del Plan Estratégico de Internacionalización				
A.6.1 – Canal Único de Internacionalización Exportar en Aragón				
A.6.2 – Otras actuaciones dirigidas a fomentar la difusión y comunicación de las acciones emprendidas en este Plan				
I.6.1 – Número de receptores de comunicaciones electrónicas	7900	500	400	7000
I.6.2 – Número de boletines y newsletters enviados	42	8	12	22
I.6.3 – Número de visitas de usuarios aragoneses				6000
I.6.4 – Informe de impacto del contenido del canal único	1		0	1
I.6.5 – Número de notas de prensa emitidas	88	12	20	20
E.7 – Coordinación general del Plan Cameral y asesoramiento sobre otras acciones no incluidas en el Plan				
A.7.1 – organismos distintos a la Cámara de Comercio o departamentos cameraleos distintos al de internacionalización.				
A.7.2 – Coordinación general y acciones de apoyo administrativo				
I.7.1 – Número de recomendaciones sobre otras acciones realizadas por entidades distintas a las	70	20	10	40
I.7.2 – Número de actividades relacionadas con la internacionalización realizadas por la Cámara mediante otros instrumentos y recursos distintos al Plan Cameral	80	10	30	40

4. ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL APARTADO VII- ESTUDIO ECONÓMICO DE LAS ACTUACIONES EN EL PLAN CAMERAL

El análisis de coste de las actividades del Plan Cameral de Internacionalización correspondientes al 2018 se desglosa por Cámara y eje de trabajo en las siguientes tablas:

CÁMARA DE HUESCA	Gastos de personal	Gastos indirectos asociados	Costes directos externos	Total Coste	Ingresos previstos
E.1 – Identificación y elaboración del perfil de las empresas con capacidad de internacionalizarse.	14.887,39	446,62		15.334,01	
E.2 – Sensibilización y fomento de la cultura de la internacionalización entre la sociedad civil y la empresarial	4.965,60	148,96		5.114,56	
E.3 – Favorecer el acceso de las empresas aragonesas a los mercados exteriores y su consolidación internacional	28.505,16	855,15	5.950,00	35.310,31	6.300,00
E.4 – Desarrollo de planes de actuación para agrupaciones de empresas, definidas por sectores y países de oportunidad	17.839,81	535,19	5.434,00	23.809,00	6.000,00
E.5 – Formación de capital humano para la internacionalización, innovación y mejora de la competitividad	8.868,35	266,05	500,00	9.634,40	
E.6 – Comunicación y difusión del Plan Estratégico de Internacionalización	3.855,86	115,68		3.971,54	
A.T.1–Coordinación y apoyo administrativo y operativo	15.122,50	453,68		15.576,18	
TOTALES	94.044,67	2.821,33	11.884,00	108.750,00	12.300,00

CÁMARA DE TERUEL	Gastos de personal	Gastos indirectos asociados	Costes directos externos	Total Coste	Ingresos previstos
E.1 – Identificación y elaboración del perfil de las empresas con capacidad de internacionalizarse.	2.655,55	265,56		2.921,11	
E.2 – Sensibilización y fomento de la cultura de la internacionalización entre la sociedad civil y la empresarial	3.297,32	329,73	500,00	4.127,05	
E.3 – Favorecer el acceso de las empresas aragonesas a los mercados exteriores y su consolidación internacional	22.276,46	2.227,65	3.000,00	27.504,11	2.000,00
E.4 – Desarrollo de planes de actuación para agrupaciones de empresas, definidas por sectores y países de oportunidad	12.384,91	1.238,49	10.075,00	23.698,40	8.000,00
E.5 – Formación de capital humano para la internacionalización, innovación y mejora de la competitividad	12.573,02	1.257,30	2.000,00	15.830,32	2.000,00
E.6 – Comunicación y difusión del Plan Estratégico de Internacionalización	1.198,70	119,87	500,00	1.818,57	
A.T.1–Coordinación y apoyo administrativo y operativo	7.136,76	713,68		7.850,44	
TOTALES	61.522,72	6.152,28	16.075,00	83.750,00	12.000,00

CÁMARA DE ZARAGOZA	Gastos de personal	Gastos indirectos asociados	Costes directos externos	Total Coste	Ingresos previstos
E.1 – Identificación y elaboración del perfil de las empresas con capacidad de internacionalizarse.	56.403,90	8.460,59		64.864,49	
E.2 – Sensibilización y fomento de la cultura de la internacionalización entre la sociedad civil y la empresarial	2.721,00	408,15		3.129,15	
E.3 – Favorecer el acceso de las empresas aragonesas a los mercados exteriores y su consolidación internacional	187.819,00	28.172,85	25.000,00	240.991,85	55.000,00
E.4 – Desarrollo de planes de actuación para agrupaciones de empresas, definidas por sectores y países de oportunidad				-	
E.5 – Formación de capital humano para la internacionalización, innovación y mejora de la competitividad	20.542,00	3.081,30	10.000,00	33.623,30	35.000,00
E.6 – Comunicación y difusión del Plan Estratégico de Internacionalización	28.258,00	4.238,70	7.500,00	39.996,70	
A.T.1–Coordinación y apoyo administrativo y operativo	51.729,00	7.759,35	-	59.488,35	
TOTALES	347.472,90	52.120,94	42.500,00	442.093,84	90.000,00

El conjunto de las acciones del Plan Cameral se valora en la siguiente tabla:

ARAGON	Gastos de personal	Gastos indirectos asociados	Costes directos externos	Total Coste	Ingresos previstos
E.1 – Identificación y elaboración del perfil de las empresas con capacidad de internacionalizarse.	73.946,84	9.172,77	-	83.119,61	-
E.2 – Sensibilización y fomento de la cultura de la internacionalización entre la sociedad civil y la empresarial	10.983,92	886,84	500,00	12.370,76	-
E.3 – Favorecer el acceso de las empresas aragonesas a los mercados exteriores y su consolidación internacional	238.600,62	31.255,65	33.950,00	303.806,27	63.300,00
E.4 – Desarrollo de planes de actuación para agrupaciones de empresas, definidas por sectores y países de oportunidad	30.224,72	1.773,68	15.509,00	47.507,40	14.000,00
E.5 – Formación de capital humano para la internacionalización, innovación y mejora de la competitividad	41.983,37	4.604,65	12.500,00	59.088,02	37.000,00
E.6 – Comunicación y difusión del Plan Estratégico de Internacionalización	33.312,56	4.474,25	8.000,00	45.786,81	-
A.T.1–Coordinación y apoyo administrativo y operativo	73.988,26	8.926,71	-	82.914,97	-
TOTALES	503.040,29	61.094,55	70.459,00	634.593,84	114.300,00

Para la ejecución de las actuaciones previstas en el Plan Cameral se destinará un equipo de técnicos y personal de apoyo con el número de componentes que se indica a continuación, expresado en jornadas completas equivalentes de trabajo anual. Las Cámaras deberán definir el conjunto de técnicos y personal de apoyo (con dedicación total o parcial) que llevarán a cabo los trabajos y sus competencias, formación y organización en la solicitud de ayuda para el desarrollo del Plan Cameral.

Las modificaciones que, a propuesta de la correspondiente Cámara, resultaran necesarias en los equipos, serán aprobadas por el Consejo Rector.

	HUESCA	TERUEL	ZARAGOZA
Número de personas con función técnica	2	2	12
Número de personas con función de coordinación y administración general	1	2	4
Total dedicación expresada en jornadas a tiempo completo	2,28	2,02	9,04

5. ACTUALIZACIÓN DEL APARTADO VIII- MECANISMOS DE FINANCIACIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS EN EL PLAN CAMERAL Y CUANTÍA SUBVENCIONABLE

Las medidas que se recogen en el plan se financiarán con fondos propios de la Comunidad Autónoma y con cargo a las disponibilidades presupuestarias del ejercicio 2018 sin que puedan implicar gasto adicional a dichas disponibilidades. En el supuesto en los que el plan pueda extender sus actuaciones a ejercicios futuros, estas quedarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias correspondientes a dichos ejercicios.

La cuantía total máxima prevista por parte del Gobierno de Aragón para esta colaboración es de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL EUROS (480.000,00 €) de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2017. De acuerdo con dicha cuantía, el Gobierno de Aragón aportará como límite máximo para cada una de las Cámaras los siguientes importes:

- a) Cámara de Comercio e Industria de Huesca: OCHENTA Y SIETE MIL EUROS (87.000,00 €) con cargo a la aplicación G/6231/440174/91002.
- b) Cámara de Comercio e Industria de Teruel: SESENTA Y SIETE MIL EUROS (67.000,00€) con cargo a la aplicación G/6231/440175/91002.
- c) Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza: TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL EUROS (326.000,00€) con cargo a la aplicación G/6231/440176/91002.

El resumen de la financiación prevista para el Plan Cameral de Internacionalización es el siguiente:

	Huesca	Teruel	Zaragoza	Aragón
Aportación máxima del Gobierno de Aragón	87.000,00	67.000,00	326.000,00	480.000,00
Aportación de las Cámaras	21.750,00	16.750,00	116.093,84	154.593,84
Coste total del programa	108.750,00	83.750,00	442.093,84	634.593,84

La aportación de la Administración autonómica prevista supone como máximo un porcentaje de ayuda del 80% con respecto al coste total. Si el coste final de la actuación fuese inferior al previsto en este Plan Cameral, el importe de la ayuda se reducirá proporcionalmente de forma que se respete el citado porcentaje. El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, de otras Administraciones públicas o entes privados o públicos, nacionales o internacionales, supere el coste de la actuación, pudiéndose superar el 80% de cofinanciación pública si a la ayuda del Gobierno de Aragón se suman otras ayudas del sector público. El 20% no financiado por el Gobierno de Aragón podrá ser financiado a través de recursos propios de las Cámaras, de aportaciones de empresas o de aportaciones de otras entidades públicas y privadas.

Cualquier otra cantidad que, aun estando referida a los costes anteriores, supere las cuantías máximas mencionadas en esta cláusula no será computada para ser asumida por la Administración de la Comunidad Autónoma.